



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las MYPES del  
Mercado Mayorista de frutas N°2, La Victoria 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
Contador Público

**AUTORES:**

Barreto Flores, Carlos Reymond Eduardo ([orcid.org/0000-0002-3326-2408](https://orcid.org/0000-0002-3326-2408))

Ortiz Cahuana, Jesus Alexander ([orcid.org/0000-0002-2090-4707](https://orcid.org/0000-0002-2090-4707))

**ASESOR:**

Mg. Diaz Diaz, Donato ([orcid.org/0000-0003-2436-4653](https://orcid.org/0000-0003-2436-4653))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

**2022**

#### Dedicatoria

A mis padres por su apoyo y motivación durante las varias etapas de mi vida. También por ser mi sustento para poder estudiar la carrera de contabilidad en la universidad.

– Barreto.

#### Dedicatoria

A mi familia quienes me guiaron y apoyaron a lo largo del tiempo, motivándome a seguir con mi camino profesional.

– Ortiz.

### Agradecimiento

Agradecer a Dios por guiarme por este camino de lo correcto. También agradecer a mi profesor por sus enseñanzas y cada uno de las personas que estuvieron ahí apoyando para poder culminar mi investigación.

– Barreto.

### Agradecimiento

A Dios quien me brindo la fuerza de voluntad para continuar el día a día con la carrera universitaria y seguridad en mis decisiones.

– Ortiz.

## Índice de contenidos

Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA. ....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Variables y operacionalización .....	13
3.3. Población, muestra y muestreo .....	14
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos .....	16
3.5. Procedimientos .....	18
3.6. Método de análisis de datos .....	18
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN .....	27
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES .....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS .....	38

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Población, muestra y muestreo .....	<b>16</b>
<b>Tabla 2:</b> Instrumento de investigación .....	<b>16</b>
<b>Tabla 3:</b> Validación de expertos.....	<b>17</b>
<b>Tabla 4:</b> Fiabilidad de la variable independiente – Cultura tributaria .....	<b>17</b>
<b>Tabla 5:</b> Fiabilidad de la variable dependiente – Obligaciones tributarias .....	<b>18</b>
<b>Tabla 6</b> Tabla de frecuencias – Comprensión de leyes tributarias.....	<b>20</b>
<b>Tabla 7</b> Tabla de frecuencias – Valores tributarios .....	<b>20</b>
<b>Tabla 8</b> Tabla de frecuencias – Automatización del control tributario .....	<b>21</b>
<b>Tabla 9</b> Tabla de frecuencias – Obligaciones formales .....	<b>21</b>
<b>Tabla 10</b> Tabla de frecuencias – Obligaciones sustanciales .....	<b>22</b>
<b>Tabla 11</b> Prueba de normalidad.....	<b>22</b>
<b>Tabla 12</b> Rho Spearman – Hipótesis General.....	<b>23</b>
<b>Tabla 15:</b> Rho Spearman – Hipótesis Especifica 3.....	<b>26</b>
<b>Tabla 16:</b> Escala de Likert .....	<b>47</b>

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1</b> Cálculo de la muestra.....	<b>15</b>
---	-----------

## **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, así como también determinar como la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales.

La investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y de corte transversal correlacional. La muestra se conformó por un total de 32 comerciantes del sector estudiado, la técnica para la recaudación de datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario el cual fue validado por docentes expertos de la universidad, para conocer qué tan confiable era el instrumento se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach, además, para realizar la contrastación de las hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica Rho – Spearman.

Se concluyó que existe una relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias, sin embargo, dado los resultados se ha presentado irregularidades sobre el conocimiento tributario de los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, cumplimiento.

## **ABSTRACT**

The main objective of this investigation was to determine how the tax culture is related to tax obligations, as well as to determine how the tax culture is related to formal obligations and substantial obligations.

The research was of the applied type, with a non-experimental and correlational cross-sectional design. The sample was made up of a total of 32 merchants from the sector studied, the technique for data collection was the survey and the instrument was the questionnaire which was validated by expert teachers from the university, to know how reliable the instrument was. Cronbach's Alpha coefficient was applied, in addition, to perform the contrasting of the hypotheses, the non-parametric Rho - Spearman test was used.

It was concluded that there is a significant relationship between the tax culture with tax obligations, however, given the results, irregularities have been presented regarding the tax knowledge of taxpayers regarding compliance with their tax obligations.

Keywords: Tax culture, tax obligations, compliance.

## I. INTRODUCCIÓN

La tributación se ha transformado en políticas estrictas que conllevan a una cultura tributaria en diferentes partes de Sudamérica que requieren de estrategias con respecto al planeamiento tributario y en base a ello se han generado nuevas oportunidades a aquellos con capacidades generalmente aceptadas en el marco legal, esto conlleva a una correcta gestión en el ámbito tanto empresarial como personal otorgando experiencia a nuevos profesionales, así mismo a personas interesadas en aquellas responsabilidades, cuyo propósito es seguir el mismo camino de aquellos expertos y recrear su nivel.

Sin embargo, en el Perú, en los diversos sectores empresariales han extraído las ideas y conocimientos de aquellos profesionales capacitados con temas tributarios actuales que buscan beneficiarse de estas normas con fines no éticos, por lo tanto, quienes han formalizado su negocio con régimen MYPE han aplicado dichos aprendizajes con el fin de aprovecharse con normas legales cuyos organismos realizan seguimiento a los movimientos del negocio y difícilmente son detectados.

Núñez y Verán (2022) señala que todo contribuyente está en el deber de realizar el respectivo pago de sus impuestos, puesto que esta acción deberá ser concretada puntualmente, así mismo, cuando el contribuyente es formal y responsable la SUNAT incorpora el negocio al régimen de buenos contribuyentes, esto generalmente otorga confianza y oportunidades a la empresa de gestionar su rentabilidad en futuras operaciones.

Ante esta observación las micro y pequeñas empresas en su mayoría han ido tomando diferentes caminos que no conllevan a una formalidad, es decir, no generan sus respectivos pagos puntualmente, como también en algunos casos optaron por gestionar a decisión propia cuanto se estimara en pagar dichos impuestos, así mismo, estos negocios realizan proyecciones para contrarrestar la detección o fiscalización de la Administración Tributaria.

Es por ello, que existen empresarios quienes toman decisiones que conllevan a prácticas no comprendidas por los órganos recaudadores de impuestos, por lo que, al gestionar la contabilidad se encargan de realizar el orden



y proporcionar información relevante cuyo propósito es otorgar confiabilidad en la gestión.

Por tal motivo, los empresarios de este lugar en donde se realizó esta investigación recurren a diversos métodos contables para utilizar las normas tributarias a su favor, por lo que durante el tiempo de actividad han pasado por diferentes situaciones que lo conllevarían al camino más arriesgado, además, en su mayoría cuentan con el soporte técnico contable que gestionan dichos negocios, puesto que aplicarían un software contable, añaden (Soria et al., 2022).

La investigación se ha realizado con el fin de precisar el nivel en que se encuentran los contribuyentes en relación a la cultura tributaria, como también, si se encuentran obligados a los pagos que recurren mensualmente, por lo que se han elaborado diferentes indicadores que precisan cómo manejan dicha gestión en el presente campo, así mismo, es necesario determinar cómo las MYPES proporcionan su confiabilidad ante los organismos de control tributario.

Por consiguiente, el desarrollo de esta investigación contempla como problema general: ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022?, así mismo los problemas específicos se mencionan a continuación, i) ¿Cómo se relaciona la adecuada interpretación de leyes tributarias con las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas) ¿Cómo se relaciona los valores tributarios con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas?, iii) ¿Cómo se relaciona la automatización del control tributario con las obligaciones financieras en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas?.

La justificación de la investigación está sustentada en, **la justificación social, es la que permite** proporcionar a los contribuyentes información para que gestionen de forma responsable sus obligaciones tributarias, con el propósito de evitar que sean sometidos a fiscalizaciones y posteriores de parte de la SUNAT, seguidamente se tiene **la justificación teórica** que proporciona una actualización del contenido de las normas vigentes aplicables a la población de estudio, así mismo se evalúa el nivel de conocimientos de las normas tributarias y sus obligaciones correspondientes.

La **justificación práctica** buscar precisar que aquellos que requieran reorganizar su gestión deben tener en cuenta el conocimiento y la adecuada aplicación de las normas tributarias, siguiendo los procedimientos que en ellas se indican, tal como se precisan en el capítulo II de la presente investigación, por último, **la justificación metodológica** resalta el procedimiento utilizado para llevar a cabo dicha investigación dentro de la normativa de investigación que es de tipo aplicada, no experimental y de corte transversal, de carácter descriptivo y con enfoque cuantitativo, para la recolección de datos se utilizó la técnica de encuestas respondidas por los empresarios y dueños o de las unidades de negocios incorporadas en el estudio.

Presentamos como objetivo general: Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022, así mismo este tiene como objetivos específicos: i) Determinar cómo se relaciona la comprensión de leyes tributarias con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas. ii) Determinar cómo se relaciona los valores tributarios con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas. iii) Determinar cómo se relaciona la automatización del control tributario con las obligaciones financieras en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas.

Las hipótesis formuladas se identifican como general; Existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022, se elaboraron hipótesis específicas, i) Existe relación significativa entre la comprensión de leyes tributarias con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas. ii) Existe una relación significativa entre los valores tributarios con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas. iii) Existe una relación significativa entre la automatización del control tributario con las obligaciones financieras en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas.

## II. MARCO TEÓRICO

En el segundo capítulo de nuestra investigación hemos abordado diferentes fuentes que nos proporcionarán relevancia, por ende, hemos agrupado y distribuido por antecedentes internacionales y nacionales relacionándolo con nuestras variables comprendidas en cómo las Mypes realizan sus procesos con respecto a las responsabilidades tributarias.

Atuguba (2021) en su artículo realizado “Cultura fiscal: Perspectivas de un estado africano” presentó como objetivo brindar un mayor entendimiento en los manejos de sistemas tributarios, además buscó promover el aprendizaje e influir en estrategias para la eficacia en su gestión tributaria facilitando el profesionalismo en los funcionarios fiscales. Se concluyó que la cultura tributaria no presenta una dificultad en la comprensión como habitualmente se le asocia, sino que es importante e indispensable brindarles un conocimiento de cómo funciona la tributación, por lo que ha sido fundamental inducir elementos como la historia, beneficios tributarios y en cómo aporta al mejoramiento local y nacional.

Barberán et al. (2020) en su revista de investigación denominada “Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas” como objetivo determinará de qué manera los factores se relacionan sobre las responsabilidades de pagos tributarios a microempresas de la ciudad de Guayaquil. Su estudio tiene un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental – correlacional y teniendo una muestra de 453 microempresas. A través de sus resultados concluyó que existe una incidencia entre los factores sociales observando que estas microempresas tienen la voluntad de aportar tributariamente, sin embargo, se halló una complejidad en el compromiso como consecuencia influyendo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y además que no existe una relación de la norma social y el poder de las autoridades de exigir a tiempo con dichos pagos.

Bolaños (2018) en su investigación titulada “La justicia tributaria en el impuesto a la renta de las personas naturales en Colombia: Una perspectiva del Derecho Comparado” como objetivo resaltó como se presentan diferentes puntos tributarios con respecto al respaldo hacia los contribuyentes quienes se ven afectados por las tasas elevadas que perjudica el negocio según cómo realizan sus

operaciones, contó con enfoque mixto teniendo una población de 37 para el análisis, así mismo recurrió a la categoría de sentencias. Se concluyó que se propondrá entre normas para reducir las cargas fiscales hacia los contribuyentes quienes están sometidos mensualmente a dicho pago, de tal modo que aportará mayor conformidad al cancelar sus tributos a tiempo.

Alstadsaeter et al. (2018), en su investigación realizada “Evasión y Elusión fiscal” en el país de Noruega, tuvo como objetivo que su ente regulador de impuestos con la comunicación del gobierno, se hayan presentado información de la amnistía tributaria puesto que durante los años 2008-2016 se observó una cantidad inmensurable de empresarios cuyos poderes económicos eran elevados, se tuvo la obligación de forma voluntaria presentar estos activos e ingresos sepultados sin alguna consecuencia de delitos o multas. Como resultados se concluyó que los empresarios no volvieron a realizar dichas acciones puesto que el gobierno arremetió un aviso contra estas empresas, así mismo, se ha recalculado que al revelar los datos reales de sus pagos tributarios, estos aumentaron un 30% al momento de la divulgación, así mismo los gobiernos y administraciones tributarias necesitan mayor presencia ante estos problemas con el propósito de declarar sus tributos de forma transparente e incrementar la responsabilidad en las obligaciones tributarias.

Rojas y Gamarra (2020) a través de su investigación “La Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes informales del mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa, 2019”, buscó como objetivo la correlación entre su cumplimiento con los conocimientos tributarios, puesto que de este modo se precisará los análisis planteados en los negociantes del presente mercado, en su metodología optaron por realizar la técnica de encuesta quienes evaluaron a 80 comerciantes informales, como método deductivo e inductivo con enfoque cuantitativo. Finalmente, a través del sistema estadístico hallaron que la cultura tributaria está estrechamente relacionada con la recaudación de impuestos. Concluyendo de esta forma que los comerciantes no contemplan una información relacionada a la tributación, de tal modo es factible que SUNAT optara promover beneficios a aquellos quienes cancelan responsablemente sus impuestos, para así

incentivar a otros negociantes a formalizar y ser responsable de dichas obligaciones.

Galvez y Shioda (2021) a través de su investigación “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo 2020”, optaron como objetivo analizar si existe una relación entre sus variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, en su metodología el tipo de investigación es aplicada, con técnica de recolección de datos la encuesta aplicándola a 80 comerciantes. Finalmente, obtuvieron como resultados que existe una alta cultura tributaria en este sector con un 96.25%, asimismo se determinó con un 61.25% realizan un excelente cumplimiento de sus respectivas responsabilidades tributarias. Concluyendo que los comerciantes del sector investigado aplican de manera eficaz su nivel de conocimiento y cumplimiento en la tributación.

Gonzales (2019) en su tesis titulada “Cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz, 2019” tuvieron como objetivo analizar las variables del presente estudio y hallar a través de fundamentos su realidad problemática en los comerciantes del sector investigado, puesto que en la metodología aplicaron una investigación no experimental de enfoque cuantitativo tomando la encuesta como técnica de recolección de datos a 150 comerciantes. Finalmente, obteniendo como resultados que el 70% no cuentan con la información tributaria adecuadamente al rubro, asimismo el 46% tienen una perspectiva escasa en la forma de manejar el negocio comercial y la población restante obtuvo una limitación tributaria. Concluyendo que la SUNAT no toma en cuenta estos sectores para determinar la educación y responsabilidad tributaria pues los resultados son alarmantes y el estudio planteado de manera particular optó por culturizar a los negociantes para una adecuada labor a corto plazo.

Para Cruz (2021) en su tesis realizada “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito San Sebastián, Cusco” teniendo como objetivo principal la relación entre las variables del presente estudio cultura tributaria y obligaciones tributarias, por lo que en su metodología aplicaron el tipo de investigación no experimental con enfoque

cuantitativo, tomando la encuesta como técnica de recolección de datos a 53 trabajadores del sector investigado. Finalmente, obtuvieron como resultado que el 84.91% tienen la noción y una perspectiva correcta de la cultura tributaria, asimismo el 86.79% cuentan con la capacidad de cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias. Concluyendo que los colaboradores mantienen un correcto manejo y conocimiento de los temas mencionados, añadiendo que esta ubicación se requiere de información precisa y necesaria por la alta captación de clientes.

La investigación tiene como sustento la teoría científica del tributo y conocimiento,

Como dice Reyes y Viviana (2022) los motivos de omisión de la cancelación del respectivo impuesto, es la falta de cultura tributaria, que comprende el escaso conocimiento de las normas de tributación; bajo nivel de concientización tributaria y el comportamiento déspota en aquellos contribuyentes con enfoque a los tributos. (p. 17)

Contemplando la teoría del tributo, fuertemente se apoya la idea de que los contribuyentes sólo optan por vender y prefieren quedarse con la misma labor, sin embargo, se requiere la motivación en promover la iniciativa e incentivos para que estos comerciantes opten por el interés y responsabilidad volviéndolos independientes y fuertemente capacitados ante contingencias provocadas por la SUNAT, de este modo los negocios con alto conocimiento tributario gestionan y proyectan eficazmente hasta el punto de la formalización. (los autores)

Según Chacón (2019). Los empresarios en su mayoría tienen conocimientos imprecisos sobre regímenes tributarios, normas y leyes tributarias, de tal modo no tienen un saber tributario aplicado al ejercicio mensual y anual. (p.47)

Con respecto a la teoría del conocimiento, un punto a implementar es la técnica o forma de intervenir estrictamente a que los colaboradores puedan optar por saber y aplicar la tributación, no solo para un bien empresarial sino personal e incorporar una vía para que opten por establecer una empresa formal y responsable con el propósito generar una perspectiva racional a la administración tributaria como justa y necesaria. (los autores)

Para sostener la investigación se necesita definir la Cultura tributaria, según Carhuachin y Bazán (2018) es factible realizar estrategias para incitar a los contribuyentes al cumplimiento con el pago de los tributos, facilitando respuestas, resolviendo dudas y dificultades, con el fin de recaudar e invertir en servicios públicos. (p.17). De tal forma que a los contribuyentes al facilitarles los modos de contribuir con sus operaciones adaptaran una rutina de responsabilidades tributarias que generan mensualmente, de este modo tendrán la voluntad de reconocer la importancia para su correcta aplicación pues así también evitarán multas o conflictos con administración tributaria.

La comprensión de leyes tributarias está enteramente ligadas a la cultura tributaria, puesto que, según Baron y Becerra (2020). Para su correcta aplicación es necesario reconocer que los contribuyentes necesitan orientación en los sistemas tributarios (p.15), de este modo tendrán en cuenta que al aportar sus tributos periódicamente, la economía nacional se verá afectada positiva o negativamente según el cumplimiento.

Para la interpretación tributaria es requerida al sustentar en el momento de alguna notificación de la administración tributaria o explicar el funcionamiento de tasas o sanciones fiscales, de este modo Chávez (2021) menciona que existen diferentes complicaciones al tratar de comprender las leyes tributarias puesto que se intensificaron las malas prácticas a través de una mala interpretación (p. 158), esto quiere decir que para precisar la información legal se requiere de manejo técnico y práctica pues así mismo se plantea la idea principal y causa de la norma para beneficio o información certera.

La dinámica tributaria comprende un factor determinante en las empresas, según García et al. (2022) halló que las personas naturales o jurídicas presenten deudas con sus respectivos impuestos, los índices evaluados eran alarmantes en diferentes sectores comerciales, sin embargo planteó que una correcta disciplina fiscal podría influir positivamente en las empresas (p. 23), de esta manera el autor concientiza a los empresarios en mantener una gestión óptima a través de cálculos fiscales comprensibles para el contribuyente con el propósito de afrontar diferentes situaciones relacionadas a la administración tributaria manteniendo un orden y disciplina.

Ante la independencia tributaria es definida como las responsabilidades que asume la persona al iniciar su empresa, tal como observó Sánchez (2020) las personas quienes acudieron a especialistas para informarse en constituir una empresa se dieron con la sorpresas de las responsabilidades que deben asumir y por ende de manera abrupta estas personas decidieron el camino alternativo que es la informalidad, sin embargo optó por iniciativas y demostrar diversas cualidades para constituir una sociedad (s.p), es decir que para influir en las personas a formalizar su negocio es necesario detallarles los beneficios que se otorgan como los créditos a favor, la denominación de buen contribuyente y otros factores que influyen positivamente a la empresa.

Los valores tributarios son principios que prevalecen en el contribuyente y que deberán adaptar, según Mostafa et.al (2021) las empresas que tienen elevados ingresos tienen la capacidad en alterar la determinación de los tributos obligados promoviendo una adecuada organización (s.p), de este modo se observa la eficiencia en la cultura tributaria a beneficio de la empresa sin incurrir en problemas con la administración tributaria.

La aplicación de las normas tributarias son responsabilidades es mérito de una óptima gestión, como señala Agrawal y Mardan (2019) toma como ejemplo la aplicación de sistemas tributarios de estados unidos con el objetivo de frenar la evasión de impuestos, con un modelo de competencia y detección de factores influyentes (s.p.), es decir que si adaptamos el modelo en el presente sector investigado lograremos la exactitud de cuánto es el impuesto recaudado.

Se tomaron consecuencias tomando diferentes puntos fuertes, según Collosa (2019) tomó en cuenta que cada país mantiene su propia determinación de consecuencia fiscal, por ende, es correcto fomentar políticas de control tributario para aquellas empresas quienes tienen un patrón relacionado a la informalidad (s.p.)

La reacción ante los tributos es considerable al final del periodo a declarar, puesto que Gonzales (2020) resalta que es diferente lo que sí dice y se hace, porque todo contribuyente afirmara ser responsable y pagar puntualmente sus impuestos, sin embargo en las estadísticas el nivel de evasión es alarmante (s.p), por lo tanto es inmensurable la cantidad de evasión que existe, y por ende la



administración tributaria no contempla esta situación detalladamente como es el estudio riguroso de la sociología fiscal.

El sistema de automatización del control tributario particular es un factor predominante últimamente para hallar un orden ante cualquier circunstancia, según Morenza y Calvo (2021) preciso que existen al día de hoy empresas que no se adaptan al cambio de mantener los datos digitalizados y guardados electrónicamente de forma independiente, por ello, plantearon que las empresas necesitan de un sistema óptimo y aplicado a la facilidad de gestionar sus impuestos a través del software propio (s.p.), esto confirma la importancia en mantener los informes documentados a través de softwares de terceros, pues es indispensable en caso provenga una fiscalización o auditorías, de tal modo que ayudaremos a las respectivas entidades a facilitar sus procedimientos.

Para realizar los documentos electrónicos es necesario mencionar que tipos y cuales son necesarios para llevar la contabilidad actualmente, pues según Ochoa (s.f.) resumió la información emitida por la SUNAT en la cual es obligatorio la emisión de comprobantes electrónicos, la cual podrá generar una mejora en la productividad de las empresas (s.p.). entonces, al plantear la situación de evasión y en cómo frenar se debe a la respectiva decisión de emitir comprobantes electrónicos, pues ha sido aceptada con la finalidad de realizar un seguimiento más eficaz al momento de emitir y entregar el documento electrónico al cliente.

Las estrategias para recaudar impuestos es necesario para evitar inconsistencias o discrepancias con la SUNAT, como asegura Venegas y Cabello (2019) plantearon que existe pereza fiscal en diferentes sectores comerciales con respecto al pago de impuestos, de tal modo que existen deudas hasta el punto de que la SUNAT emitirá la resolución de cobranza coactiva (p.39), por ende los contribuyentes actualmente tienen la facilidad de cancelar sus impuestos si en caso tuvieran el apoyo de especialistas a cargo de ello, pues así se fomentaría una responsabilidad tributaria.

Para sostener la investigación es necesario detallar la obligación tributaria, según Gómez (2020) precisa que el vínculo que existe entre sujeto activo también llamado acreedor y el deudor, adaptaría al sujeto pasivo. (p. 118) de este modo se propone que el deber jurídico responsabiliza a la persona en contribuir al gasto

público al caer en el supuesto hecho o hipótesis contemplada en la ley que da nacimiento al tributo (Hernández y León, 2017).

La obligación formal es el procedimiento o serie de trámites que realiza el contribuyente para realizar el pago del impuesto, cuál será importante ya que da nacimiento a la obligación sustancial, un ejemplo de esta última obligación corresponde la cancelación del IR. (CIBERTEC, 2018, p. 38)

Para Ramos (2019) los contribuyentes tienen la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicamente; sin embargo, existe la posibilidad de que ciertos contribuyentes por razones especiales puedan seguir emitiendo sus comprobantes de manera física o impresa. (p. 19).

Los contribuyentes voluntarios que según Sánchez (2019) deciden emitir electrónicamente sus registros de retribuciones con otras documentaciones electrónicas que de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 300 – 2014/SUNAT pueden emitirlos electrónicamente a través de su plataforma SEE SOL. (p. 379). El SEE SOL es un programa que se encuentra en la plataforma de operaciones en línea de la SUNAT.

Si la obligación tributaria no es cumplida por el contribuyente se puede tener como consecuencia multas. Las multas generadas por el sector público nacional serán gastos para el contribuyente las cuales no serán deducibles ante determinada renta imponible ubicada en la tercera categoría. (Picón, 2019).

Según Amez (2017) argumenta que la sanción tributaria es una acción realizada por la administración tributaria cuando castiga al contribuyente o deudor por una infracción que haya generado. Las consecuencias de esta sanción puede ser el cierre permanente o temporal de su negocio. (p. 81)

En otros países llamado impuesto al valor agregado a las ventas que según Alva (2022) lo califica como plurifásico, que es un impuesto de tipo indirecto que cumple la función de gravar los bienes y servicios, además de buscar una estabilidad económica. (p. 2). El valor agregado se obtendrá de la diferencia entre las ventas y compras realizadas durante un cierto periodo.

Las deudas tributarias están en relación o conformados por los tributos, intereses y multas que tendrán que ser pagadas por los contribuyentes (Alva, 2020, p. 35).

### III. METODOLOGÍA.

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### ***Tipo de investigación***

La presente investigación es de tipo aplicada, porque busca la aplicación de todo aquel conocimiento adquirido y que también se puedan adquirir a la vez basándose en la práctica de la investigación. (Vargas, 2009, p. 159). El enfoque de la investigación de tipo cuantitativo descriptivo.

##### ***Diseño de investigación***

Como diseño de investigación se aplicó la no experimental ya que se estudió variables ya existentes y es de corte transversal, que según Hernández (2014). “[...] Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado [...]” (p. 154). Esta investigación también es diseño correlación porque se busca determinar la relación entre la variable independiente con la dependiente.

#### 3.2. Variables y operacionalización

##### ***Definición conceptual***

El presente informe de investigación tiene dos variables las cuales son cultura tributaria y obligaciones tributarias.

**Variable I.** Cultura tributaria

**Variable D.** Obligaciones tributarias

Las definiciones conceptuales de ambas variables se encuentran en el Anexo 1.

##### ***Definición operacional***

La matriz de operacionalización de las variables realizadas para el presente proyecto de investigación se encuentra ubicada en el Anexo n° 1, además resaltar que dichas variables ya mencionadas con anterioridad son: Cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Las dimensiones de la variable independiente están comprendidas por comprensión de leyes tributarias, valores tributarios y automatización del control tributario.

Las dimensiones de la variable dependiente están comprendidas por obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

### ***Indicadores***

Los indicadores de esta investigación se encuentran dentro de la matriz de operacionalización ubicada en el Anexo 1.

### ***Escala de medición***

Coronado (2007) define a la escala de medición como un conjunto de valores que pueden ser tomados por una variable y que pueden ser ordenadas correlativamente (p. 106). La escala de medición para los indicadores de las variables de investigación fueron de escala ordinal que según Ochoa y Molina (2018) menciona que sus categorías pueden estar ordenadas y escalonadas por rango (p. 3). Es de tipo Likert ya que de esta manera se obtendrían respuestas más determinadas.

## **3.3. Población, muestra y muestreo**

### ***Población***

La población para la siguiente investigación se conformó por el número de comerciantes del Mercado Mayorista de frutas N° 2 ubicados del distrito de La Victoria los cuales la contabilidad los lleva el estudio contable correspondiente y quienes además se encuentran afectos al régimen Mype Tributario. Teniendo así una población de 70 comerciantes del Mercado Mayorista de frutas N° 2 del distrito de La Victoria. La población debe definirse con ciertos elementos como el nuestro, el alcance y el tiempo. (Bernal, 2006).

**Criterio de inclusión.** La población seleccionada se enfoca en los comerciantes del Mercado Mayorista de frutas N° 2 afectos al régimen Mype tributario y que llevan su contabilidad con el respectivo estudio contable.

**Criterio de exclusión.** No tomar en cuenta los comerciantes del Mercado Mayorista de frutas N° 2 que no estén afectos al régimen Mype tributario y que a su vez no llevan su contabilidad con el respectivo estudio contable.

## **Muestra**

Según Quezada (2010) menciona que la muestra es un subgrupo o porción de elementos tomado de la población a estudiar (p.93). Para calcular nuestra muestra del proyecto de investigación se realizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * (Z^2) * p * q}{(e^2) * (N - 1) + (Z^2) * p * q}$$

### **Gráfico 1** Cálculo de la muestra

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

Z= Parámetro estadístico que depende el nivel de confianza 95% o 1.96

e= Error de estimación máximo aceptado 5% o 0.05

p= Probabilidad de que ocurra el evento estudiado 50% o 0.5

q= Probabilidad de que no ocurra 50% o 0.5

$$n = \frac{70 * (1.96^2) * 0.5 * 0.5}{(0.05^2) * (70 - 1) + (1.96^2) * 0.5 * 0.5} = 59$$

El resultado nos arroja una muestra de 59 comerciantes a encuestar con un nivel de confianza de 95%, margen de error de 5% y una población de 70 individuos.

## **Muestreo**

Para poder reducir la muestra se realizó un ajuste del tamaño de la muestra aplicando una formula el cual arrojara un valor reducido de la muestra.

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra ajustada

n' = tamaño de la muestra de sin ajustar

N = tamaño de la población

$$n = \frac{59}{1 + \frac{59}{70}} = 32$$

Obteniendo un resultado de 32 comerciantes a encuestar.

**Tabla 1:** Población, muestra y muestreo

Tipo	Población	Muestra	Muestreo (ajuste de muestra)
Comerciantes	70	59	32
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>59</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia

### 3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

#### **Técnica**

La técnica que se aplicó para la investigación fue la encuesta, García (2021) menciona que este tipo de técnica va a cumplir la función de recopilar datos de individuos enfocándose sobre temas específicos. (párr. 1). La encuesta nos servirá para realizar según infoautonomos (2021) un número de interrogantes a los individuos a los cuales se evaluará mediante el instrumento del cuestionario para la recolección de datos (párr. 1).

#### **Instrumentos de recolección de datos**

El instrumento que se utilizó para la presente investigación será un cuestionario que según Casas (2003) lo define como un instrumento el cual va a permitir recoger de manera ordenada los indicadores presentados por cada variable de estudio implicadas con la encuesta (p. 532). El cuestionario será elaborado con preguntas acordes a los indicadores de cada dimensión teniendo un total de 18 ítems y respuestas las cuales serán respondidas en la escala de Likert.

**Tabla 2:** Instrumento de investigación

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario

## **Validez**

Respecto a la validez de todo el contenido del instrumento de investigación se utilizó el criterio de jueces calificados. Según Hernández y Mendoza (2018) menciona que la validez del instrumento se obtiene de los criterios de expertos (p. 326).

Para la validación del instrumento de esta investigación se ha contado con la participación de 3 expertos, conformado por:

**Tabla 3:** Validación de expertos

<b>Docente</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Opinión</b>
Mg. Costilla Castillo, Pedro	Tributación	Si hay suficiencia
Dr. Padilla Vento, Patricia	Contabilidad	Si hay suficiencia
Mg. Díaz Díaz, Donato	Tributación	Si hay suficiencia

## **Confiabilidad**

Para Ñaupas et al. (2018) nos dice que la confiabilidad es la confianza que tiene el instrumento de investigación y que se puede medir por el coeficiente de confiabilidad siendo 1 la medición perfecta (p. 278).

La confiabilidad del cuestionario con relación a la variable independiente Cultura tributaria que cuenta con un total de 9 preguntas que se hicieron a 32 comerciantes, arrojó el siguiente resultado:

**Tabla 4:** Fiabilidad de la variable independiente – Cultura tributaria

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.786	9

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En la tabla 5 de la variable independiente Cultura tributaria, el cálculo del Alfa de Cronbach es de 0.786 lo que nos dice que la confiabilidad es alta y valida.



La confiabilidad del cuestionario con relación a la variable dependiente Obligaciones tributarias que cuenta con un total de 9 preguntas que se hicieron a 32 comerciantes, arrojo el siguiente resultado:

**Tabla 5:** *Fiabilidad de la variable dependiente – Obligaciones tributarias*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.777	9

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

El resultado de la tabla 6 respecto a la fiabilidad de la variable dependiente Obligaciones tributarias nos dice que el alfa de Cronbach es de 0.777 siendo una fiabilidad considerada alta. Se determinó que nuestro instrumento utilizado es válido.

### **3.5. Procedimientos**

Durante el proceso de la investigación se buscó información de nuestras variables de estudio Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, dimensiones y sus respectivos indicadores en libros, páginas web y repositorios en línea con el objetivo de poder mejorar la información de la investigación. Cuando se realizó la investigación, priorizamos la recolección de datos e incitamos la lectura, así mismo, nos apoyamos de diferentes fuentes nacionales e internacionales con el propósito de obtener relevancia en la investigación.

Además, denotamos que, al elaborar el cuestionario, este contiene 18 ítems, por lo cual se envió a 3 expertos con amplia trayectoria en la materia que presentamos, los cuales brindan su apoyo de validar los instrumentos y matrices elaboradas por nosotros. Por consiguiente, al cabo de días remitieron sus respuestas y las capturas se consideraron en la parte final de los anexos.

### **3.6. Método de análisis de datos**

El método que se elaboró para el análisis fue la encuesta, además recibimos el apoyo de nuestro asesor quien nos brindó la tabla de confiabilidad a través de nuestro cuestionario. De este modo, se analizaron los datos en el programa SPSS Versión 27 el cual ha respaldado nuestra investigación precisando el resultado obtenido.

### **3.7. Aspectos éticos**

El dato coleccionado a través de diversos procesos es de fuentes confiables, así mismo como investigadores, recurrimos a la ética en la investigación con el propósito de formarnos como profesionales altamente capacitados, como señala la norma N00126-2017 de la Universidad César Vallejo, esto se basa en la disciplina y seguimiento que le hacemos, esto conlleva a realizar buenas prácticas en distintas elaboraciones de proyectos a futuro, pues como estudiantes de pregrado respetamos los principios brindados por nuestra facultad de ciencias empresariales, cumpliendo con nuestro deber de aplicar instrumentos y datos reales.

#### IV. RESULTADOS

Siguiendo con la investigación, se observan las tablas de frecuencias de las siguientes dimensiones analizadas:

**Tabla 6** Tabla de frecuencias – Comprensión de leyes tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	2	6,3	6,3
	MEDIO	14	43,8	50,0
	ALTO	16	50,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Al analizar los resultados de la tabla 7 dimensión de la Comprensión de leyes tributaria, se obtuvo que el 100% de la muestra está conformada por 32 comerciantes, dado que el 50% demostraron una aprobación alta sobre la comprensión de leyes tributarias puesto que los comerciantes estuvieron de acuerdo a llevar el control del pago de sus responsabilidades tributarias volviéndolo independientes ante esta acción. El 43,8% de encuestados tuvieron una aprobación media con respecto a la capacidad de entendimiento y razón sobre la interpretación de leyes, factor inicial para obtener firmeza y seguridad en la lectura de leyes.

**Tabla 7** Tabla de frecuencias – Valores tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	10	31,3	31,3
	MEDIO	7	21,9	53,1
	ALTO	15	46,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Al analizar los resultados de la tabla 8 dimensión de los Valores tributarios, se obtuvo que el 100% de la muestra está conformada por 32 comerciantes, pues el 46,9 % demostraron una aprobación alta con respecto a los valores tributarios sobre la reacción de tomar la responsabilidad tributaria, volviéndolos obligados a realizar su respectivo pago mensual. El 31,3% de encuestados obtuvieron una aprobación baja sobre la aplicación de las leyes clasificando de manera adecuada

la gestión tributaria responsablemente, y el 21,9% de encuestados obtuvieron una aprobación media con respecto a las consecuencias de no cancelar a tiempo su respectiva obligación.

**Tabla 8** *Tabla de frecuencias – Automatización del control tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	8	25,0	25,0	25,0
	MEDIO	10	31,3	31,3	56,3
	ALTO	14	43,8	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Según los resultados de la tabla 9 de la dimensión Automatización del control tributario del 32 de encuestados el 43,8% demostraron que es óptimo el método de supervisar para promover la responsabilidad tributaria, de tal modo que reconocen que es una propuesta adecuada para poner en marcha cuando cancelan o deben generalmente, pues 31,3% de encuestados consideran bueno que existan documentos electrónicos pues de esta forma podrán tener un control adecuado de sus ventas, y el 25% de encuestados optaron por malo la idea de que la SUNAT varíe las normas complicando más a los contribuyentes con respecto a estrategias para recaudar impuestos.

**Tabla 9** *Tabla de frecuencias – Obligaciones formales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	7	21,9	21,9	21,9
	MEDIO	13	40,6	40,6	62,5
	ALTO	12	37,5	37,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Según los resultados de la tabla 10 de la dimensión Obligaciones Formales de 32 encuestados el 40,6% demostraron una aprobación media sobre las obligaciones formales ya que los comerciantes estuvieron de acuerdo a llevar un asesoramiento para la inscripción al RUC. El 37,5% de encuestados tuvieron una

aprobación alta ya que están conformes con la emisión de comprobantes electrónicos.

**Tabla 10** *Tabla de frecuencias – Obligaciones sustanciales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	10	31,3	31,3	31,3
	MEDIO	6	18,8	18,8	50,0
	ALTO	16	50,0	50,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En la tabla 11 se analizó la dimensión Obligaciones Sustanciales donde se observó que solo el 50% de encuestados indicaron que tiene un alto conocimiento respecto a las obligaciones sustanciales; ya que las multas y sanciones se generan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para Romero (2016) menciona que cuando la muestra es menor o igual a 50 individuos se debe de aplicar la prueba de Shapiro-Wilks (p. 112). En esta investigación para la prueba de normalidad se utilizó la prueba de Shapiro – Wilk ya que nuestra investigación está compuesta por 32 comerciantes siendo esto menor a 50 individuos.

**Tabla 11** *Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Comprensión de leyes tributarias	0,739	32	0,000
Valores tributarios	0,748	32	0,000
Automatización del control tributario	0,779	32	0,000
Cultura tributaria	0,767	32	0,000
Obligaciones formales	0,801	32	0,000
Obligaciones sustanciales	0,731	32	0,000
Obligaciones tributarias	0,799	32	0,000

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En esta investigación en la cual se tomo una muestra de 32 comerciantes y que se midió por la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk se pudo observar en la Tabla 12 que la prueba tuvo una significancia de 0.000 estando por debajo del margen de error de 0.05 lo cual determino que los datos tienen una distribución no normal, de esta manera se procedió a utilizar la prueba Rho Spearman que es una prueba estadística no paramétrica.

*Prueba para la Hipótesis General:*

*Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>):* No existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022.

*Hipótesis Alternativa (H<sub>a</sub>):* Existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022.

**Tabla 12 Rho Spearman – Hipótesis General**

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,501**
		Sig. (bilateral)		0.004
		N	32	32
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,501**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.004	
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se observo que en la tabla 13 respecto a la hipótesis general, que las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias tienen un coeficiente de correlación de 0.501 lo que demuestra que tienen una correlación positiva moderada. Así mismo la significancia obtenida de la hipótesis general es de 0.004 estando por debajo del margen de error del 0.05 de esta manera se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis propuesta.

*Prueba para la Hipótesis Específico 1:*

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones formales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones formales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022

**Tabla 13:** *Rho Spearman – Hipótesis Especifica 1*

			Cultura Tributaria	Obligaciones Formales
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,577**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	32	32
		<hr/>		
Obligaciones Formales	Obligaciones Formales	Coeficiente de correlación	,577**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	32	32
		<hr/>		

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se observo que en la tabla 14 respecto a la hipótesis especifica 1, que la variable independiente Cultura Tributaria y la dimensión Obligaciones Formales tienen un coeficiente de correlación de 0.577 lo que demuestra que tienen una correlación positiva moderada. Así mismo la significancia obtenida de la hipótesis general es de 0.001 estando por debajo del margen de error del 0.05 de esta manera se rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna.

Prueba para la Hipótesis Específico 2:

*Hipótesis Nula (Ho):* No existe una relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022

*Hipótesis Alternativa (Ha):* Existe una relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022

**Tabla 14:** *Rho Spearman – Hipótesis Especifica 2*

		Cultura Tributaria	Obligaciones Sustanciales
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	1,000	,425*
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	0.015
	N	32	32
	Obligaciones Sustanciales	,425*	1,000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	0.015	
	N	32	32

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se observo que en la tabla 14 respecto a la hipótesis especifica 2, que la variable independiente Cultura Tributaria y la dimensión Obligaciones Sustanciales tienen un coeficiente de correlación de 0.425 lo que demuestra que tienen una correlación positiva moderada. Así mismo la significancia obtenida de la hipótesis general es de 0.015 estando por debajo del margen de error del 0.05 de esta manera se procede a rechazar la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna.



Prueba para la Hipótesis Específico 3:

*Hipótesis Nula (Ho):* No existe una relación significativa entre las obligaciones tributarias con la automatización del control tributario en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022

*Hipótesis Alternativa (Ha):* Existe una relación significativa entre las obligaciones tributarias con la automatización del control tributario en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022

**Tabla 15:** *Rho Spearman – Hipótesis Especifica 3*

			Obligaciones tributarias	Automatización del control tributario
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,369*
		Sig. (bilateral)	.	0.037
		N	32	32
	Automatización del control tributario	Coeficiente de correlación	,369*	1,000
		Sig. (bilateral)	0.037	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se observo que en la tabla 16 respecto a la hipótesis especifica 3, que la variable independiente Obligaciones Tributarias y la dimensión Automatización del control tributario tienen un coeficiente de correlación de 0.369 lo que demuestra que tienen una correlación positiva baja. Así mismo la significancia obtenida de la hipótesis general es de 0.037 siendo menor del margen de error del 0.05 esto quiere decir que se rechazar la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna.

## V. DISCUSIÓN

En esta investigación el objetivo general es determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022.

El instrumento utilizado para la investigación fue la validado por tres expertos los cuales determinaron que el instrumento era aplicable. Posterior a eso se realizó la encuesta a 32 comerciantes los cuales se encuentran afectos al régimen Mype Tributario, los datos obtenidos de los encuestados se pasaron al programa SPSS versión 27 para poder determinar el Alfa de Cronbach obteniendo un resultado de 0.786 para la variable independiente Cultura Tributaria conformada por 9 ítems y para la variable dependiente se obtuvo un resultado de 0.777 conformada 9 ítems, dichos resultados nos dicen que el instrumento tiene una confiabilidad alta.

Para la prueba de normalidad se utilizó la prueba de Shapiro Wilk, la elección de esta prueba se dio ya que nuestra población a encuestar era menor a 50 individuos dando como resultado un valor significativo de 0.000 lo que nos indica que es una distribución de datos no normal al encontrarse por debajo del margen de error de 0.05 por esta razón se determinó que el método estadístico a utilizar para contrastar las hipótesis era la prueba Rho Spearman como prueba no paramétrica para poder indicar si se rechaza o se acepta las hipótesis propuestas.

Respecto a la hipótesis general se ha determinado que la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias dado que al utilizar el cuestionario y haber procesado la información se obtuvo una significancia menor a 0.5 de esta manera se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula al aplicar la prueba estadística no paramétrica Rho Spearman se observó una correlación positiva moderada. Siendo así, se determinó que existe una relación significativa entre la Cultura Tributarias y las Obligaciones Tributarias; ya que la dinámica y el conocimiento tributario forman la capacidad de ayuda a la gestión del pago de impuestos de esta manera el contribuyente debe tener conocimiento de interpretación de las leyes para una capacidad de entendimiento. Esto concuerda con la investigación de Rojas y Gamarra (2020), indica que los comerciantes de su sector investigado obtuvieron un conocimiento óptimo para realizar

responsablemente el cumplimiento tributario y que estas obligaciones se cumplen en base a la razón y los valores éticos personales. Sin embargo, Chacón (2019) afirma que la mayoría de contribuyentes tienen imprecisiones sobre temas tributarios ya sea sobre regímenes tributarios o leyes tributarias lo que puede generar irregularidades al momento de hacer las declaraciones mensuales y anuales.

En la primera hipótesis específica, existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones formales ya que al analizar los resultados en la prueba Rho Spearman se obtuvo una significancia que fue del 0.001 siendo esto menor al margen de error 0.05 lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, además en la tabla 14 se observó que hay una correlación positiva moderada. Así mismo se determinó que existe una relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones formales; ya que se necesita de información sobre temas tributarios para dar inicio a un negocio ya sea de manera jurídica o natural, también se necesita de una actualización informativa por parte de los contribuyentes como es el caso de la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicos. Esto concuerda con la investigación de Gálvez y Shioda (2021) que en su sector de investigación ubicado en el Mercado Zonal Palermo de Trujillo el 52.50% de sus encuestados tuvieron un nivel alto sobre el cumplimiento de las obligaciones formales. Según Ramos (2019) los contribuyentes están obligados a emitir sus comprobantes electrónicos de manera electrónica, pero que aun sigue existiendo contribuyentes que emiten de manera física sus comprobantes por razones especiales. Ahora cabe mencionar que en la actualidad la emisión de comprobantes es netamente electrónica. Por otro lado, Sánchez (2019) menciona que la emisión de los comprobantes electrónicos debe ser voluntario y que la SUNAT a través de su plataforma SEE SOL da facilidades para la emisión electrónica de los comprobantes de pago.

En la segunda hipótesis específica, existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales ya que luego de analizar los resultados en la prueba Rho Spearman arrojó un nivel de significancia de 0.015 estando por debajo del margen de error del 0.05 permitiendo de esta manera aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, además se observó que

se obtuvo una correlación positiva moderada. Si hay una relación de la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales; ya que la mitad de los encuestados tenían conocimiento alto sobre las multas y sanciones que pueden causar el incumplimiento del pago de los tributos. Esto concuerda con la investigación de Gonzales (2019) señala que la capacitación limitada y el desconocimiento que tienen los comerciantes sobre temas tributarios genera la omisión del pago de los tributos y de esta manera nace la evasión tributaria. Según Carhuachin y Bazán (2018) afirma que si se emplean nuevas estrategias por parte de las autoridades tributarias que ayuden a facilitar a los contribuyentes en el pago de tributos esto generara en ellos una motivación para realizar el deber tributario. Así mismo, si no se cumpliera las obligaciones sustanciales según Amez (2017) argumenta que la administración tributaria se encarga de sancionar aquellos contribuyentes que infrinjan con el pago de sus tributos y que esto como consecuencia puede generar el cierre temporal o permanente del negocio.

En la tercera hipótesis específica, las obligaciones tributarias si tienen relación con la automatización del control tributario ya que al evaluar los resultados arrojados por la prueba Rho Spearman nos dice que existe una significancia de 0.037 por esta razón se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, además se analizó que existe una correlación positiva baja. Se determino que las obligaciones tributarias guardan relación significativa con la automatización del control tributario logrando el pago del impuesto a la renta en base a la organización de los documentos electrónicos promoviendo una responsabilidad fiscal. Pues esto concuerda con Alstadsaeter et al. (2018) menciono que en cualquier momento la administración tributaria local podrá intervenir en las empresas con el propósito de controlar la recaudación a base de una fiscalización y esto podrá generar un riesgo en la liquidez, pues ante esta acción se tendrá que declarar la renta con el monto correspondiente a la evaluación final. Por otro lado, Cruz (2021) afirma que los colaboradores que mantienen un nivel alto en conocimientos y aplicación tributaria tienden a generar confianza durante el proceso de la transacción, pues en su estudio el sector investigado fue el mercado Ttancarniyoc ubicado en Cusco, y analizando la zona esta recibe turistas quienes optan por adquirir sus productos, pues los comerciantes al captar los conocimientos correctos y básicos en materia

fiscal no presentaran inconvenientes ante la administración tributaria evitando multas o sanciones, sin embargo, Morenza y Calvo (2021) corroboran que no todas las empresas se adaptan a los cambios de emisión electrónica, y aplican otros métodos para dar boletas físicas, es por ello que en el estudio de los autores han planteado que los colaboradores utilicen un sistema de emisor electrónico alternativo a la SUNAT, esto con el fin de lograr un proceso de venta eficaz con el cliente y servir de apoyo para la sustentación de declaración del impuesto a la renta. Los autores mencionados emplearon soluciones y estrategias para gestionar de manera adecuada al negocio, contribuyendo de manera formal sin generar inconvenientes tributarios.

## VI. CONCLUSIONES

Se llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Según los resultados obtenidos en relación al objetivo general, la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, sin embargo, dado los resultados se ha presentado irregularidades sobre el conocimiento tributario de los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales, ya que se presenta una formalización de sus negocios en el régimen Mype tributario a pesar de que no cuentan con un conocimiento concreto sobre los regímenes tributarios. Por otro lado, no todos los contribuyentes tienen información actualizada sobre la emisión de comprobantes electrónicos y necesitan de asesoramiento las maneras de emitir electrónicamente a través de las plataformas autorizadas por la SUNAT.
3. La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales, pues de este modo la investigación obtuvo como resultado que existe un nivel moderado en los conocimientos de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes, por lo que no todos gestionan y controlan el pago adecuado de sus impuestos obteniendo como consecuencia multas o intereses moratorios por no declarar o pagar sus impuestos.
4. Las obligaciones tributarias mantienen una relación con la automatización del control tributario, pues existe un bajo nivel en los comerciantes respecto a llevar el control de sus comprobantes electrónicos, pues el estudio determino que una minoría aún continúa utilizando comprobantes físicos, y de este modo necesitan ayuda de terceros para poder realizar las ventas y compras de manera electrónica pues de esta manera evitar una fiscalización por parte de la administración tributaria.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a los comerciantes del mercado de Frutas N°2 de La Victoria mejorar su cultura tributaria que le permita cumplir de una manera correcta sus obligaciones como contribuyentes, existen diferentes medios de información por los cuales se puede mejorar el conocimiento tributario que ayudara a los contribuyentes a no cometer errores frente a la administración tributaria.
2. Se recomienda a los comerciantes llevar asesoramiento tributario ya sea a través de capacitaciones por parte de la SUNAT que les permitan conocer sobre los distintos regímenes tributarios, los beneficios que tienen cada uno de estos y que obligaciones se tienen que cumplir al momento de iniciar el negocio. Además, se debe tener en cuenta que a la fecha ya se utilizan los comprobantes electrónicos de manera obligatoria.
3. Se recomienda que los comerciantes tengan una capacitación con respecto a las omisiones y detalles específicos en el momento de declarar y pagar sus impuestos, pues de esta manera al cumplir oportunamente con su declaración y el pago de sus impuestos se evitan las multas e intereses.
4. Se recomienda a los comerciantes obtengan una capacitación o asesoramiento por parte de sus contadores o terceros, que les permitan llevar un mejor control tributario de sus negocios y de este modo cumplir sus obligaciones tributarias.

## REFERENCIAS

- Agrawal, D. y Mardan, M. (2019). Will destination-based taxes be fully exploited when available? An application to the U.S. commodity tax system, <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2018.11.003>
- Alstadsaeter, A., Johannesen, N. & Zucman, G. (2018). Tax evasion and tax avoidance. <https://gabriel-zucman.eu/files/AJZ2018b.pdf>
- Alva, M. (abril, 2022). ¿Es conveniente la exoneración temporal del IGV?: problemas que se pueden presentar. *Actualidad Empresarial revista de investigación y negocios*, 493, 1 – 6.
- Alva M., M. (2020). *EVASIÓN TRIBUTARIA*. Lima: Instituto Pacífico.
- Amez R., L. (2017). *Sanciones Tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la empresa Jr. Buses SAC*.
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58.  
<https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillán, R., Manosalvas, C., & Peña, M. (marzo, 2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista Espacios*, 41(8).  
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410819.html>
- Barón, J. y Becerra, M. (2020). El sistema tributario en el Perú y su impacto en la economía nacional. (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12802/6769>
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México: Pearson Educación, segunda edición, p. 164.
- Bolaños, L. (2018). La justicia tributaria en el impuesto de la renta a las personas naturales en Colombia: Una perspectiva del Derecho Comparado (Tesis de doctorado). <http://hdl.handle.net/10803/667086>



- Carhuachin, L. J. & Bazan, J. L. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El económico del distrito de ate, año 2017 (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11537/14231>
- Casas, J., Repullo, J. y Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de cuestionarios. *Aten Primaria*, 31(8), 527–538. <http://www.unidaddocentemfyclaspalmas.org.es/resources/9+Aten+Primaria+2003.+La+Encuesta+I.+Cuestionario+y+Estadistica.pdf>
- Chacón, N. (2019). La cultura tributaria y la recaudación de los tributos municipales por el servicio de Administración Tributaria de Piura, 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52616>
- Chávez, A. M. (2021). La interpretación en el derecho tributario. *Giuristi*, Vol. (2), 154, <https://doi.org/10.46631/Giuristi.2021.v2n4.03>
- CIBERTEC (2018). *AUDITORIA TRIBUTARIA*. (2ª ed.). Lima: CIBERTEC.
- Collosa, A. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? recuperado de: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- Coronado, j. (2007). Escalas de medición. *Paradigmas*, 2(2), 104 – 125. <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-EscalasDeMedicion-4942056.pdf>
- Cruz, M. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito de San Sebastián. Cusco, 2021*[Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. <https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04>
- Gálvez, E. & Shioda, G. (2021). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020 (Tesis de licenciatura). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/65574>
- García, J., Becerra, L. y Castaño, C. (2022) Dinámica de las reglas fiscales subnacionales y nacional. <https://hdl.handle.net/20.500.12134/10287>

- García, G. (21 de abril de 2021). Ejemplos de encuesta. Recuperado de <https://encuesta.com/blog/ejemplos-de-encuesta/>
- Gómez C., M. (2020). Sujetos de la obligación tributaria. Serie Estudios Jurídicos, (350), 117-132.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Gonzales, D. (2020). La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario, <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/>
- Gonzales, V. (2019). Cultura tributario y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, Jose Leonardo Ortiz (Tesis de maestría). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45196>
- Hernández P., J., & León H., M. (2017). Cierre Contable y Tributario del ejercicio 2016. Lima: El búho E.I.R.L
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGrawHill Education.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). McGrawHillEducation. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Infoautónomos. (3 de diciembre de 2021). Cómo hacer una encuesta. Recuperado de <https://www.infoautonomos.com/estudio-de-mercado/como-hacer-una-encuesta-de-mercado/>
- Morenza y Calvo (2021). ¿Por qué digitalizar y automatizar tus impuestos? <https://www.techedgegroup.com/es/blog/digitalizar-automatizar-impuestos>
- Mostafa Monzur Hasan, Gerald J. Lobo, Buhui Qiu, (2021). Organizational capital, corporate tax avoidance, and firm value. <https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2021.102050>
- Núñez, G. S. & Verán, M. (2022). Tributación Municipal y Presupuesto Público en la municipalidad distrital de Huamancaca chico 2019 (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <https://www.informatica.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3862>

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (5ª ed.). Ediciones de la U.
- Ochoa, A. (s.f.) Obligados a emitir comprobantes electrónicos en el 2022 SUNAT. <https://tefacturo.pe/blog/sunat/nuevos-obligados-a-emitir-factura-electronica-2022/>
- Ochoa, C. y Molina, M. (2018). Estadística. Tipos de variables. Escala de Medición. *Evid Pediatr*, 14(29), 1 – 5. [https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13363-RUTA/Fundamentos\\_29.pdf](https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13363-RUTA/Fundamentos_29.pdf)
- Picón G., J. (2019). *¿Quién se llevó mi gasto? La Ley, La SUNAT o lo perdí yo....* (6.ª ed.). Lima: Dogma Ediciones.
- Quezada, N. (2010). *Metodología de la investigación: Estadística aplicada a la investigación*. Editorial MACRO.
- Ramos R., G. (2019). Prórroga de determinadas obligaciones tributarias para comprobantes y libros electrónicos. *Actualidad empresarial*, 414, 19-23
- Reyes, A. & Viviana, A. (2022). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Santa* (Tesis de licenciatura). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78049>
- Rojas, J. & Gamarra, R. (2020). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes informales del mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa del año 2019* (Tesis de licenciatura). <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/198>
- Romero, M. (2016). Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. *Revista enfermería del trabajo*, 6(3), 105 – 114. <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-PruebasDeBondadDeAjusteAUnaDistribucionNormal-5633043.pdf>
- Sánchez, L. (2020). *¿Por qué formalizar tributariamente un negocio?* recuperado de: <https://www.enfoquederecho.com/2020/09/07/por-que-formalizar-tributariamente-un-negocio/>

- Sánchez A., J. (2019). Libros contables y comprobantes electrónicos (500 preguntas) 2019. Gaceta Jurídica.
- Soria, M. E., Castillo, W. & Vega, P. O. (2022). La propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú. *ECA Sinergia*, Vol. 13 Núm. 2, 19, [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v13i2.3649](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649)
- Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación*. 33(1), 155-165. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Venegas, M., y Cabello, P. (2019). Análisis de la estrategia para el fortalecimiento del recaudo de impuestos en el municipio de Chimichagua Cesar. <https://repositorio.udes.edu.co/handle/001/4772>

## **ANEXOS**

### ANEXO 1: Cuadro de operacionalización

#### LA CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS N°2, LA VICTORIA 2022

*Operacionalización de la variable: Cultura tributaria*

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICION	INDICADORES
CULTURA TRIBUTARIA	Según Reyes y Viviana (2022). Una de las causas de omisión al pago de dicho impuesto, es la falta de cultura tributaria, que comprende el escaso conocimiento de las normas de tributación municipal; bajo nivel de concientización tributaria y el comportamiento ineficiente de los contribuyentes sobre los tributos. (p. 17)	D1. COMPRENSIÓN DE LEYES TRIBUTARIAS	Según Chacón (2019). Los contribuyentes tienen deficientes conocimientos sobre aspectos tributarios, normas, leyes tributarias y regímenes tributarios, es porque no tienen una conciencia tributaria adecuada	1. Interpretación.
				2. Dinámica.
				3. Independencia tributaria.
		D2. VALORES TRIBUTARIO	Según Carhuachin & Bazan (2018). Se realizan estrategias para incitar a los contribuyentes al cumplimiento con el pago de los tributos, facilitando respuestas, resolviendo dudas y dificultades, con el fin de recaudar e invertir en servicios públicos. (p.17)	4. Aplicación.
				5. Consecuencia.
				6. Reacción.
		D3. AUTOMATIZACION DEL CONTROL TRIBUTARIO	Loyola & Reyes (2021). Para su correcta aplicación es necesario reconocer que los contribuyentes necesitan orientación, además darles la facilidad de comprensión a las leyes tributarias para su óptima aplicación tributaria. (p.10)	7. Documentos electrónicos.
				8. Estrategias para recaudar de tributos.
				9. Promover la responsabilidad tributaria.

Operacionalización de la variable: Obligaciones tributarias

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICION	INDICADORES
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	“La obligación tributaria consiste en aquel deber jurídico que tiene una persona ya sea físico o moral de contribuir al gasto público al caer en el supuesto de hecho o hipótesis contemplada en la ley que da nacimiento al tributo de la manera proporcional y equitativa” (Hernández y León, 2017)	D4. OBLIGACIONES FORMALES	“[...] las denominadas obligaciones formales adjetivas cuya naturaleza accesoria al efectuarlas permite el cumplimiento de la obligación principal [...]” (Gómez, 2020)	10. Registro Único del Contribuyente
				11. Comprobantes electrónicos
				12. Regímenes tributarios
		D5. OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Según Gómez (2020) Menciona que las obligaciones sustanciales o también llamada principales se refiere al pago de tributo realizado por el contribuyente (p.118)	13. Pago impuesto a la renta
				14. Pago del IGV
				15. Deudas tributarias
				16. Multas tributarias
				17. Sanciones tributarias
18. Suspensión temporal de licencia				

## ANEXO 2: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<b>GENERAL</b> ¿De qué manera relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022?	<b>GENERAL</b> Determinar de qué manera relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	<b>GENERAL</b> Existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ interpretación</li> <li>➤ Dinámica</li> <li>➤ Independencia tributaria.</li> <li>➤ Aplicación.</li> <li>➤ Consecuencia.</li> <li>➤ Reacción.</li> <li>➤ Documentos electrónicos.</li> <li>➤ Estrategias para recaudar de tributos.</li> <li>➤ Promover la responsabilidad tributaria.</li> </ul>	1. TIPO DE ESTUDIO: Aplicada  2. DISEÑO DE ESTUDIO: No experimental y de corte transversal  3. Metodo: Cuantitativo  4. Carácter: Descriptivo  5. POBLACIÓN:  6. TIPO DE MUESTRA:
<b>ESPECÍFICO</b> ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022?	<b>ESPECÍFICO</b> Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	<b>ESPECÍFICO</b> Existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones formales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022			
<b>ESPECÍFICO</b> ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022?	<b>ESPECÍFICO</b> Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	<b>ESPECÍFICO</b> Existe una relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro único del contribuyente</li> <li>➤ Comprobantes electrónicos</li> <li>➤ Regímenes tributarios</li> <li>➤ Pago impuesto a la renta</li> <li>➤ Exoneración del IGV</li> <li>➤ Deudas tributarias</li> <li>➤ Multas tributarias</li> <li>➤ Baja temporal</li> <li>➤ Suspensión</li> </ul>	7. TAMAÑO DE MUESTRA:  8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS: Encuesta
<b>ESPECÍFICO</b> ¿Cómo se relacionan las obligaciones tributarias con la automatización del control tributario en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022?	<b>ESPECÍFICO</b> Determinar cómo se relacionan las obligaciones tributarias con la automatización del control tributario en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	<b>ESPECÍFICO</b> Existe una relación significativa entre las obligaciones tributarias con la automatización del control tributario en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022			



### ANEXO 3: Instrumentos de recolección de datos

#### Estimado Colaborador:

Lo saludamos cordialmente y le agradecemos su participación, el presente cuestionario es parte de un estudio respecto a la cultura tributaria y obligaciones tributarias con el fin de proponer mejoras relativas a estas dos variables de estudio. Solicitamos tu apoyo respondiendo las preguntas, tu respuesta se considerará anónima y se usará con fines netamente académicos.

**Instructivo:** Lea atentamente la pregunta y marque la respuesta según el criterio de valores. Si tiene alguna duda, consulte con el entrevistador.

<b>LEYENDA</b>	
1.Totalmente de acuerdo	<b>T. DEA.</b>
2.De acuerdo	<b>DEA.</b>
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	<b>ND/NED</b>
4.En desacuerdo	<b>EN DES.</b>
5.Totalmente en desacuerdo	<b>T. EN DES.</b>

N.º	DIMENSIONES / ítems	T. DEA.	DEA.	ND/NED	EN DES.	T. EN DES.
1	La interpretación de las leyes forma la capacidad de entendimiento y razón.					
2	Realizar la dinámica tributaria es un progreso al realizar la gestión al cobro de impuestos.					
3	El negocio afronta independientemente los resultados de sus impuestos.					
4	La gestión ha sido aplicada tributariamente con responsabilidad.					
5	Clasifica los valores ante la consecuencia tributaria					
6	El contribuyente controla su reacción ante las responsabilidades tributarias.					
7	Se actualiza la gestión en la documentación de manera electrónica.					
8	Formalizar y gestionar es parte de la estrategia para recaudar los impuestos.					
9	El método de supervisar y fiscalizar es un método para promover la responsabilidad tributaria.					
10	Se formaliza el negocio con el asesoramiento a la inscripción del ruc.					
11	El negocio gestiona la emisión de comprobantes electrónicos.					
12	Se basan en leyes y normas al afectarse al régimen tributario.					
13	Las herramientas informáticas permiten calcular el pago del impuesto a la renta.					
14	El contribuyente reconoce las leyes que relacionan a sus productos.					
15	El contribuyente realiza la mención a las deudas tributarias.					
16	La multa tributaria se genera por el incumplimiento.					
17	El contribuyente ha realizado alguna respuesta ante las sanciones tributarias.					
18	El contribuyente proporciona el conocimiento con respecto a alguna suspensión temporal.					

## ANEXO 4: Validez del instrumento de experto 1

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []        Aplicable después de corregir [  ]        No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Costilla Castillo Pedro Constante

Especialidad del validador: Tributación

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

27 de junio del 2022

**FIRMADO**

-----  
Firma del Experto Informante.

## ANEXO 5: Validez del instrumento de experto 2

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []            Aplicable después de corregir [  ]            No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Padilla Vento Patricia            DNI: 09402744

Especialidad del validador: Contador Publico

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

27 de junio del 2022

**FIRMADO**

-----  
Firma del Experto Informante.

## ANEXO 6: Validez del instrumento de experto 3

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []        Aplicable después de corregir [  ]        No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador Mg Diaz Diaz, Donato        DNI: 08467350

Especialidad del validador: Tributación

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

27 de junio del 2022

**FIRMADO**

-----  
Firma del Experto Informante.

## ANEXO 7. Tabla de referencia

**Tabla 16: Escala de Likert**

Escala ordinal de tipo Likert de las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias

<b>Puntuación</b>	<b>Afirmación</b>
5	Totalmente de acuerdo
4	De acuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
2	En desacuerdo
1	Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO 8. Base de datos – Variable Cultura Tributaria

V1: CULTURA TRIBUTARIA													
ORDINALES													
N° DE ENCUESTADOS	COMPRESION DE LEYES TRIBUTAR			D2: VALORES TRIBUTARIOS			TOMATIZACION DEL CONTROL TRIBU			D1	D2	D3	TOTAL
	VIP1	VIP2	VIP3	VIP4	VIP5	VIP6	VIP7	VIP8	VIP9				
E1	4	3	4	5	3	2	2	3	4	11	10	9	30
E2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	11	12	12	35
E3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	12	11	11	34
E4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	12	10	10	32
E5	5	5	5	5	4	5	3	3	4	15	14	10	39
E6	4	3	4	4	4	5	3	4	4	11	13	11	35
E7	4	3	4	4	4	5	4	3	4	11	13	11	35
E8	4	3	4	4	4	4	4	4	4	11	12	12	35
E9	4	3	4	4	3	4	4	3	3	11	11	10	32
E10	3	3	3	3	3	4	3	3	4	9	10	10	29
E11	3	4	4	4	3	4	4	3	4	11	11	11	33
E12	4	3	4	4	3	4	3	3	4	11	11	10	32
E13	4	4	4	4	3	4	3	3	4	12	11	10	33
E14	4	4	4	4	5	5	3	3	5	12	14	11	37
E15	4	3	4	4	4	4	3	4	4	11	12	11	34
E16	5	5	5	4	5	5	3	4	5	15	14	12	41
E17	4	4	4	4	4	4	4	4	5	12	12	13	37
E18	4	3	5	4	5	4	4	3	4	12	13	11	36
E19	4	3	4	4	3	3	4	4	4	11	10	12	33
E20	5	5	5	5	5	5	5	5	4	15	15	14	44
E21	4	3	4	3	3	5	5	5	4	11	11	14	36
E22	4	4	4	4	4	5	5	4	5	12	13	14	39
E23	5	4	5	5	4	4	3	3	4	14	13	10	37
E24	4	4	4	4	4	5	4	4	4	12	13	12	37
E25	4	4	4	4	4	4	4	4	5	12	12	13	37
E26	4	3	4	3	4	5	4	4	4	11	12	12	35
E27	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	15	45
E28	4	3	4	4	4	4	4	3	4	11	12	11	34
E29	3	4	4	5	5	4	4	3	4	11	14	11	36
E30	5	4	5	4	5	4	4	3	4	14	13	11	38
E31	4	4	4	4	5	4	4	4	4	12	13	12	37
E32	3	3	4	4	5	5	4	5	5	10	14	14	38

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO 9: Base de datos – Variable Obligaciones Tributarias

V2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS											
D4: OBLIGACIONES FORMALES			D5: OBLIGACIONES SUSTANCIALES								
VDP1	VDP2	VDP3	VDP4	VDP5	VDP6	VDP7	VDP8	VDP9	D4	D5	TOTAL
2	3	2	2	3	3	3	2	2	7	15	22
4	4	4	4	3	3	4	3	2	12	19	31
4	4	4	3	3	3	4	2	2	12	17	29
3	3	3	4	3	3	3	2	2	9	17	26
5	3	4	4	3	3	4	2	1	12	17	29
4	2	3	4	3	4	4	2	1	9	18	27
4	3	4	3	3	4	4	2	2	11	18	29
4	4	4	4	3	4	3	1	1	12	16	28
3	4	4	4	4	4	4	2	1	11	19	30
4	4	4	4	4	4	4	3	1	12	20	32
4	4	4	3	3	3	4	2	1	12	16	28
4	4	4	3	3	4	3	2	1	12	16	28
4	4	4	4	3	4	4	2	1	12	18	30
4	4	5	5	4	3	4	2	1	13	19	32
4	4	4	4	4	3	3	3	2	12	19	31
5	4	3	4	3	4	4	3	3	12	21	33
5	4	5	4	4	4	5	3	2	14	22	36
5	5	5	4	4	4	4	3	2	15	21	36
5	3	3	5	3	3	4	1	1	11	17	28
5	4	4	5	4	4	4	2	2	13	21	34
5	4	4	4	3	3	4	2	2	13	18	31
5	4	5	5	5	4	4	3	1	14	22	36
4	4	4	4	3	4	4	3	1	12	19	31
5	4	5	5	4	4	4	3	2	14	22	36
5	5	5	5	4	4	4	3	2	15	22	37
4	4	4	4	4	4	4	3	2	12	21	33
5	4	4	4	3	5	5	3	3	13	23	36
4	4	4	4	3	3	3	2	2	12	17	29
4	4	5	4	2	4	5	2	2	13	19	32
4	2	4	4	2	3	4	2	2	10	17	27
5	4	4	4	2	4	4	2	2	13	18	31
5	4	4	4	4	4	4	1	1	13	18	31

Fuente: Elaboración propia



## ANEXO 10: Confiabilidad de los ítems de la variable Cultura Tributaria

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. La interpretación de las leyes forma la capacidad de entendimiento y razón.	31,72	10,144	,477	,766
2. Realizar la dinámica tributaria es un progreso al realizar la gestión al cobro de impuestos.	32,13	9,210	,582	,749
3. El negocio afronta independientemente los resultados de sus impuestos.	31,59	10,055	,636	,751
4. La gestión ha sido aplicada tributariamente con responsabilidad.	31,72	10,725	,307	,786
5. Clasifica los valores ante la consecuencia tributaria.	31,81	8,673	,627	,740
6. El contribuyente controla su reacción ante las responsabilidades tributarias.	31,50	9,677	,478	,765
7. Se actualiza la gestión en la documentación de manera electrónica.	32,03	10,031	,358	,784

8. Formalizar y gestionar es parte de la estrategia para recaudar los impuestos.	32,16	9,749	,436	,772
9. El método de supervisar y fiscalizar es un método para promover la responsabilidad tributaria.	31,59	10,636	,429	,773

Fuente: SPSS Vs. 27 – Elaboración propia

## ANEXO 11: Confiabilidad de los ítems de la variable Obligaciones Tributarias

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlació n total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
10. Se formaliza el negocio con el asesoramiento a la inscripción del ruc.	26,63	8,952	,582	,735
11. El negocio gestiona la emisión de comprobantes electrónicos.	27,13	9,403	,541	,743
12. Se basan en leyes y normas al afectarse al régimen tributario.	26,88	8,887	,640	,726
13. Las herramientas informáticas permiten calcular el pago del impuesto a la renta.	26,91	9,572	,481	,752
14. El contribuyente reconoce las leyes que relacionan a sus productos.	27,59	9,862	,386	,767
15. El contribuyente realiza la mención a las deudas tributarias.	27,25	10,194	,440	,759
16. La multa tributaria se genera por el incumplimiento.	27,00	10,194	,457	,757
17. El contribuyente ha realizado alguna respuesta ante las sanciones tributarias.	28,63	9,661	,497	,750
18. El contribuyente proporciona el conocimiento con respecto a alguna suspensión temporal.	29,25	11,161	,124	,799

Fuente: SPSS Vs. 27 – Elaboración propia

## ANEXO 12: Matriz de conclusiones y recomendaciones

MATRIZ DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
OBJETIVO GENERAL	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	Según los resultados obtenidos en relación al objetivo general, la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, sin embargo, dado los resultados se ha presentado irregularidades sobre el conocimiento tributario de los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Se recomienda a los comerciantes del mercado de Frutas N°2 de La Victoria mejorar su cultura tributaria que le permita cumplir de una manera correcta sus obligaciones como contribuyentes, existen diferentes medios de información por los cuales se puede mejorar el conocimiento tributario que ayudara a los contribuyentes a no cometer errores frente a la administración tributaria.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales, ya que se presenta una formalización de sus negocios en el régimen Mype tributario a pesar de que no cuentan con un conocimiento concreto sobre los regímenes tributarios. Por otro lado, no todos los contribuyentes tienen información actualizada sobre la emisión de comprobantes electrónicos y necesitan de asesoramiento las maneras de emitir electrónicamente a través de las plataformas autorizadas por la SUNAT.	Se recomienda a los comerciantes llevar asesoramiento tributario ya sea a través de capacitaciones por parte de la SUNAT que les permitan conocer sobre los distintos regímenes tributarios, los beneficios que tienen cada uno de estos y que obligaciones se tienen que cumplir al momento de iniciar el negocio. Además, se debe tener en cuenta que a la fecha ya se utilizan los comprobantes electrónicos de manera obligatoria.
Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones sustanciales en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022	La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales, pues de este modo la investigación obtuvo como resultado que existe un nivel moderado en los conocimientos de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes, por lo que no todos gestionan y controlan el pago adecuado de sus impuestos obteniendo como consecuencia multas o intereses moratorios por no declarar o pagar sus impuestos.	Se recomienda que los comerciantes tengan una capacitación con respecto a las omisiones y detalles específicos en el momento de declarar y pagar sus impuestos, pues de esta manera al cumplir oportunamente con su declaración y el pago de sus impuestos se evitan las multas e intereses.

<p>Determinar cómo se relacionan las obligaciones tributarias con la automatización del control tributario en las Mypes del Mercado Mayorista N°2 de frutas, La Victoria 2022</p>	<p>Las obligaciones tributarias mantienen una relación con la automatización del control tributario, pues existe un bajo nivel en los comerciantes respecto a llevar el control de sus comprobantes electrónicos, pues el estudio determino que una minoría aún continúa utilizando comprobantes físicos, y de este modo necesitan ayuda de terceros para poder realizar las ventas y compras de manera electrónica pues de esta manera evitar una fiscalización por parte de la administración tributaria.</p>	<p>Se recomienda a los comerciantes obtengan una capacitación o asesoramiento por parte de sus contadores o terceros, que les permitan llevar un mejor control tributario de sus negocios y de este modo cumplir sus obligaciones tributarias.</p>
---	---	--

Fuente: Elaboración propia



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, DONATO DIAZ DIAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS N°2, LA VICTORIA 2022", cuyos autores son BARRETO FLORES CARLOS REYMOND EDUARDO, ORTIZ CAHUANA JESUS ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
DONATO DIAZ DIAZ <b>DNI:</b> 08467350 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2436-4653	Firmado electrónicamente por: DIAZDI29 el 17-12- 2022 15:40:03

Código documento Trilce: TRI - 0462033